



Universidad Nacional de Salta

Departamento de Ciencias Exactas

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 25 de Noviembre de 1976.

Expediente N° 5.271/76

RES. N° 189/76

VISTO:

La presentación efectuada por la Cátedra de QUIMICA I (Inorgánica-Analítica), en el sentido de que se le acuerde la autorización necesaria para continuar con el dictado de las clases teóricas y prácticas hasta // el próximo 10 de diciembre, dado que por motivos ajenos a la misma el // dictado de las clases recién se inició el pasado 17 de septiembre;

CONSIDERANDO:

Que en este sentido las instrucciones impartidas a nivel de Rectorado son claras y precisas;

Que si bien puede hacerse lugar a lo solicitado, debe quedar aclarada la situación de los alumnos cursantes, dada la superposición existente entre el período de clases (en este caso) y los exámenes que se // programaron para el presente turno;

FOR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º: Autorizar a la Cátedra de QUIMICA I (Inorgánica-Analítica), para extender, por razones de fuerza mayor, el período de dictado de la / asignatura hasta el próximo 10 de diciembre.

ARTICULO 2º: Hacer saber a la Cátedra de Química I (Inorgánica-Analítica), que deberá notificar a los alumnos en el sentido de que por el primer llamado a exámenes no se acordarán prórrogas en la constitución de / las respectivas Mesas Examinadoras, como así tampoco se aceptarán pedidos de Mesas Examinadoras especiales.

ARTICULO 3º: Hágase saber a la Cátedra y a Dirección de Alumnos. Cumplido, ARCHIVASE.

DPTO. CS. EXACTAS
DING

Mario José Trejo
Sr. MARIO JOSÉ TREJO
SECRETARIO DE LEY



Hugo Miguel Rodríguez
DR. HUGO MIGUEL RODRIGUEZ
DIRECTOR

Departamento de Ciencias Exactas